

PRÉSTAMO PARTICIPATIVO

MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN ACTIVIDAD PYMES

■ Política de Inversiones

- ✚ **SUMA Teruel** financia a sociedades pertenecientes a cualquier sector empresarial con exclusión de los sectores financiero e inmobiliario, preferentemente en proyectos con mantenimiento de empleo.
- ✚ Empresas en funcionamiento de la provincia de Teruel, que busquen financiar nuevas inversiones o circulante. Dichas empresas deberán de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y deberán contar con un patrimonio neto mínimo en balance del 15% o que hayan tenido resultados positivos en los dos últimos años.
- ✚ El proyecto deberá ser viable técnica, económica y financieramente.
- ✚ El volumen de financiación que SUMA Teruel aporta al proyecto no será inferior a 15.000€ ni superior a 1.000.000€.
- ✚ La cuantía máxima de la financiación a cargo de esta línea será el 60% de la necesidad de financiación actual de la empresa.

■ Interés

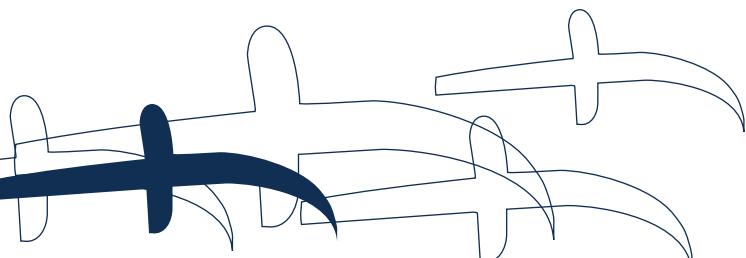
1.- Tipos:

a.- Primer tramo (en función del Euribor):

Euribor a 12 meses + un diferencial entre el 3,5 y el 2,5 %

El tipo de interés del primer tramo del tipo de interés será el resultante de adicionar al EURIBOR los siguientes diferenciales:

- 2,50 puntos porcentuales si la empresa cumple 8 de los nueve requisitos.
- 3,00 puntos porcentuales si la empresa cumple 4 o más de los nueve requisitos.
- 3,5 puntos porcentuales si la empresa cumple menos de cuatro requisitos.



Se establece el tipo de interés en función del cumplimiento de varios de los requisitos siguientes:

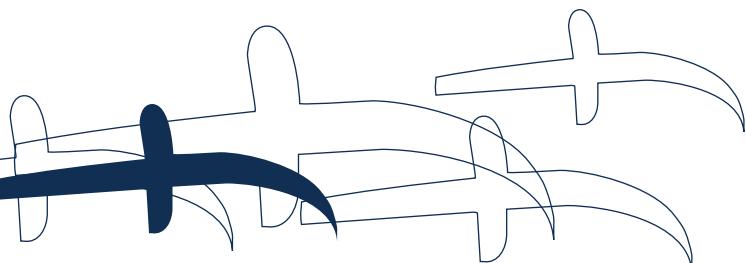
- El Patrimonio neto de la empresa debe ser superior al 20% del Pasivo.
- Incremento en cifra de negocio los dos últimos años.
- Riesgo de empresa a corto y medio plazo por debajo del riesgo medio del sector según datos de Informa.
- Sector en crecimiento o sector prioritario o con creación de empleo significativa. El informe del Plan de Negocio justificará porque considera que el sector en el que se incluye la empresa tiene carácter prioritario o en crecimiento.
- La empresa ha obtenido resultados positivos en los tres últimos años.
- Previsiones de aumentos en cifra de negocio que no superen el 10% sobre el último ejercicio.
- Aportación del promotor al nuevo proyecto superior al 20% de las necesidades de financiación.
- Antigüedad de la empresa => 10 años
- Financiación SUMA= <50%

En caso de que el Euribor sea negativo a efectos de sumarlo al tipo diferencial para establecer el tipo aplicable se entenderá que es cero, sin que en ningún caso pueda minorar el diferencial del Euribor aplicado.

- Revisión anual del Euribor: con el del último día del año anterior.

Se podrá rebajar el tipo de interés del primer tramo en 0.25% por cumplir tres de las condiciones siguientes:

- Creación de empresas (empresas < 24 meses).
- Creación de empleo.
- Domicilio social en la provincia de Teruel.
- PYME (menos de 50 trabajadores).
- Municipio menos 5.000 habitantes.
- Alto contenido en I+D+i, empleo nuevas tecnologías, generación valor añadido productos locales u orientación hacia la exportación, proyectos que realicen medidas medioambientales por encima de las obligatorias legalmente.
- Promotor perteneciente a uno de estos grupos: mujer, menor de 25 años, promotor de más de 55 años, discapacitados con un grado de invalidez igual o superior al 33%, empresa de economía social.
- Proyectos de empresas con sello RSA, Certificación Turística de Sostenibilidad o proyectos relacionados con la Economía Circular.
- Empresas implantadas en Technopark, Plata o que cuenten con asesoramiento del CEEI.



b.- Segundo tramo (en función de resultados):

$$\frac{\text{Resultado antes de Impuestos}}{\text{Importe neto de la cifra de negocios}} \times 100 \times 0,5$$

- Cifras referidas a la fecha de cierre del ejercicio.
- Según resultado anual (u otro parámetro).

El límite máximo del primer tramo más el segundo tramo será de un 8%

2. Liquidación:

a.- **Primer tramo:** Trimestral (trimestre natural).

b.- **Segundo tramo:**

1. Provisional: 15 días siguientes a la formulación de cuentas.
2. Definitiva: 15 días siguientes a la aprobación de cuentas.

■ Amortización

1.- **Plazo:** Entre 3 y 5 años (hasta 7 con recursos propios).
Posibilidad de hasta 2 años de carencia.

2.- **Vencimiento:** Trimestral (trimestre natural).

■ Comisiones

1.- **De apertura:** 0,5% del nominal.

2.- **De cancelación anticipada:** 2% de la cantidad amortizada.

■ Mora

Tipo remuneratorio correspondiente al periodo + cuatro puntos porcentuales (4%).

